GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6283879

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIO 2 1 MAR 2016 TOTALMENTE TRAMITADO OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52225

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

TO BE TO DOI Juan Jose MARQUEZ SANCHEZ RUN: 24.847.935-3 ဂိုင်းကို ပင်ပို့ \$ 2. Doña Yunairy Massiel FUENMAYOR INCIARTE RUN: 24.852.489-8

5235583. Don Gustavo Alonso LOPEZ SIERRA RUN: 14.694.144-3

50000 4. Doña Paola Victoria JARA CONDORI RUN: 23.549.241-5

52356 (5. Don Paulo Cesar ALVARADO ESPINOZA RUN: 24.209.447-6

200 6. Doña Maricela CHAVERRA ZUÑIGA RUN: 23.893.633-0

TO THE PROPERTY OF THE PROPERT

SOUR STATE OF STATE O

5 3 5 6 5 10. Don Edilberto TANTALEAN DELGADO RUN: 24.144.801-0

> COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

> > ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOS

JEFÉ

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOC/DAT [141]21/03/2016